

**CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y
APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACION
JARDIN BOTANICO DE VIÑA DEL MAR"**

Santiago, 23 de Febrero de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 344.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso y

Considerando: Que la entidad denominada Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar, debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus fines destinados a la investigación y difusión de las ciencias naturales, especialmente de la ciencia botánica, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos por el inciso final del artículo 23 del Decreto Supremo Nº 110, citado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Jardín Botánico de Viña del Mar", con domicilio en la provincia de Valparaíso, Quinta Región de Valparaíso.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 16 de septiembre de 1993, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Mercedes Moreno Güemes, suplente de don Camilo Valenzuela Riveros.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Marcos Sánchez Edwards, Ministro de Justicia Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Mireya Carrizo Inostroza, Subsecretario de Justicia Subrogante.